



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** la nota presentada por el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, solicitando el aval para el desarrollo de una Estadía de la Dra. Aleysia KLEINERT investigadora de la de la National Research Foundation (SUDAFRICA), bajo la dirección de la Dra. Stella CASTRO,; y

### **CONSIDERANDO**

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento correspondiente.

Que se cuenta con la solicitud de la Dra. Stella Castro, coordinadora por Argentina del proyecto mencionado en el visto, en el marco del cual se desarrollará la actividad.

Que las actividades se desarrollarán en el laboratorio de Biología General del Departamento de Ciencias Naturales de nuestra Facultad

Que se está tramitando el seguro con que contará la postulante en el área respectiva

Que la postulante ha sido incorporada en el Plan de Protección de Laboratorios.

Que asimismo se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.** Autorizar la Estadía de la Dra. Aleysia KLEINERT (Pasaporte N° 448251257), investigadora de la National Research Foundation de Sudáfrica, bajo la dirección de la Dra. Stella CASTRO, en el marco del Proyecto de Cooperación Internacional: "Mejoramiento biotecnológico de cultivos de leguminosas para la producción en condiciones de sequía y suelos ácidos", del Programa de Cooperación Científico-Tecnológica entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina y la National Research Foundation de Sudáfrica, a desarrollarse en el Departamento de Ciencias Naturales, desde el 4 al 8 de Febrero de 2013.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.





Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de las actividades realizadas durante la estadía será condición necesaria para certificar la ejecución de la estadía por el período mencionado en el Artículo 1ro.-

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

RESOLUCIÓN Nº: **287**

  
Dr. Rossana CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.